

**EL ORIGEN DEL "PACTISMO" FRONTERIZO EN AMERICA:
EVOLUCION HISTORICA Y ESTADO DE LA CUESTION**

Carlos Lázaro Avila

Departamento de Antropología de España y América (CSIC)

1. INTRODUCCION

Durante mucho tiempo se ha venido aceptando que durante los tres siglos de la colonia, las comunidades indígenas fronterizas que consiguieron soslayar el dominio de los españoles mantuvieron con las administraciones coloniales del Antiguo Régimen y el Régimen Borbónico una conocida serie de sangrientas y onerosas guerras fronterizas. En nuestro trabajo comparativo *Las fronteras de América y los Flandes Indianos* (1995) hemos tenido ocasión de proponer que, después de casi dos siglos de contacto más o menos violento, los encuentros entre hispanocriollos e indígenas fueron dando paso a un complejo y amplio entramado de relaciones de consenso-disenso que, si bien no condujeron a la sumisión de estos grupos indígenas por parte de España, por lo menos facilitaron la estabilidad fronteriza gracias a una política de entendimiento llevada a cabo por las administraciones locales. Este variado conjunto de relaciones fronterizas con las aborígenes americanos fue el que los funcionarios de la metrópoli borbónica heredaron del Antiguo Régimen, y sobre él hubo de imponerse los dictados de las reformas borbónicas. Cabe señalar que esta imposición se tenía que llevar a cabo teniendo en cuenta tanto el complejo marco exterior de las presiones militares y comerciales ejercidas en el siglo XVIII por los enemigos de España, como las circunstancias particulares que se derivaron de la aplicación de las medidas reformistas en los diferentes territorios de América.

Nuestro interés radica en averiguar cuál fue el origen de este complicado entramado de relaciones fronterizas y las consecuencias que tuvo tanto para la sociedad hispanocriolla y, fundamentalmente, para la indígena. Para ello, nos gustaría hacer una serie de planteamientos que, aunque no ofrezcan ahora respuestas concretas a nuestros interrogantes, sirvan como un adelanto de las propuestas de análisis que actualmente llevamos a cabo en nuestro proyecto de investigación **Diplomacia fronteriza con los indios americanos** financiado por la Fundación MAPFREAmérica. En primer lugar, podemos preguntarnos ¿qué papel ocupaba esta política diplomática colonial fronteriza en el conjunto del imperio español?; y sobre todo, ¿cómo reaccionaron los indígenas y sus rituales ante este contexto legal expuesto por los españoles? Por otro lado, cabría preguntarse ¿cómo fue asumida esta política de “dejar hacer” llevada a cabo bajo las administraciones coloniales de los Austrias frente a la instauración del régimen borbónico en el siglo XVIII, interesado más bien en preservar las posesiones americanas libres de posibles establecimientos militares y comerciales a la vez que pretendía un control directo de las administraciones? Y relacionado con este punto, la implantación de la administración borbónica ¿Supuso una involución en esa *política de consenso* con el indígena fronterizo, o se aprovechó para convertir a los miembros de estas comunidades indígenas, no sólo en *súbditos*, sino incluso en *soldados* que hicieran frente a los enemigos de España en el continente americano?

En nuestro proyecto de investigación también estamos interesados en completar este estudio estableciendo un marco comparativo entre esa *actitud consensual española* frente a las políticas indígenas adoptadas en América por otras potencias coloniales europeas (Francia, Inglaterra, Holanda) así como otras entidades nacionales americanas (Estados Unidos, Repúblicas latinoamericanas independientes), destacando las posibles influencias de esta política indígena en las relaciones entre España y esas naciones (ver Hilton, 1990). También queremos dejar planteado un último interrogante que relacionaría directamente a nuestro proyecto con la comprensión de la realidad actual hispanoamericana: ¿cuáles fueron las consecuencias de esa *política consensual* en el propio desarrollo histórico, social y cultural de estas comunidades?, y en consecuencia ¿cómo afectan al proceso de formación de las entidades nacionales americanas y a sus problemas de integración en los actuales estados latinoamericanos?

Consideramos conveniente señalar que este tema no ha sido contemplado globalmente, ya que hasta ahora sólo ha recibido la atención de investigaciones parciales procedentes del campo del derecho, la historia y la antropología cuya interrelación enriquecen las posibilidades de interpretación. En

este artículo expondremos una visión actualizada del tema, así como algunas de las conclusiones a las que hemos llegado hasta ahora, y también aportaremos la bibliografía más reciente sobre la problemática fronteriza y el relevante papel que jugó lo que hemos denominado como *política de consenso indígena* en el Nuevo Mundo.

2. LA POLITICA FRONTERIZA INDIGENA DEL ANTIGUO REGIMEN Y EL ORIGEN DEL PACTISMO

La Guerra Chichimeca (1550-1600) del norte de México fue el primero de una serie de graves conflictos fronterizos a los que los españoles tuvieron que hacer frente en América. El descubrimiento de minas de plata en las inhóspitas montañas de Zacatecas dio lugar al desplazamiento hacia los yacimientos mineros de un considerable número de hispanocriollos e indígenas ansiosos de mejorar su situación socioeconómica. De forma paralela, la administración del virreinato novohispano estaba muy interesada en mantener un ritmo continuado de extracción del mineral, con el fin de reexpedir la parte correspondiente a las exhaustas arcas estatales empeñadas en los conflictos hegemónicos europeos. Al principio, las dispersas comunidades indígenas que habitaban el septentrión mexicano —que nunca habían sido dominadas por el Imperio Cúlhua-Mexica— aceptaron la presencia de colonos y mineros. Pero en el momento en que los convoyes de suministros procedentes de México comenzaron a aumentar su regularidad, que sus peticiones de alimentos o donativos fueron rechazadas con hostilidad y que se incrementaron los abusos contra los poblados indígenas, los chichimeca, declararon la guerra abierta a los recién llegados.

Este conflicto fronterizo ha sido ampliamente estudiado por Philipp W. Powell en su estudio ya clásico *La Guerra Chichimeca (1550-1600)*. (1977). Este autor ha comentado que, en el problema chichimeca, los españoles utilizaron la fuerza militar de una manera expeditiva pero descoordinada, combinándola con una medida que contribuyó enormemente a la dilatación y recrudecimiento de la guerra: la esclavitud de los indígenas capturados en la contienda. Sin embargo, la guerra *a sangre y fuego* —como fue conocida en el territorio esta combinación militar y esclavista— llevada a cabo contra los chichimecas no lograba acabar con las numerosas incursiones que los indígenas realizaban contra los asentamientos hispanocriollos.

Fue en los últimos años del siglo XVI bajo los gobiernos de los virreyes Alvaro Manrique de Zúñiga, Marqués de Villamanrique (1585-1590) y

Luis de Velasco, hijo del segundo virrey de México (1590-1595) cuando cambiaron las características de este conflicto fronterizo. Por un lado, el frente militar opuesto a los chichimecas se hizo más efectivo con la incorporación de contingentes militares tlaxcaltecas procedentes del valle de México a quienes también se asentó en pueblos junto a la línea de presidios que se iban estableciendo en los puntos clave de la frontera. Junto a este frente militar hay que destacar la activa intervención de franciscanos y jesuitas que, ayudados por la política conciliatoria establecida por Villamanrique y Velasco, fundaron una serie de misiones protegidas por presidios militares a las que se pretendía atraer a los nómadas chichimecas a cambio del reparto de ropas y alimentos. Una vez que se hubo logrado el apaciguamiento de varios grupos, y con el ejemplo de los asentamientos de indígenas tlaxcaltecas, los misioneros les enseñaron poco a poco los rudimentos de la agricultura y les adoctrinaron en la fe católica. Aunque a principios del siglo XVII todavía había grupos de indígenas rebeldes en el Gran Chichimeca, los españoles habían acabado con un sangriento conflictos que había abarcado casi medio siglo gracias a un frente combinado militar-religioso y a la inestimable ayuda de sus aliados tlaxcaltecas y otómés.

Aunque este frente combinado permitió el sólido establecimiento de la colonización española en el norte de México, su aplicación en otros conflictos americanos del siglo XVII no obtuvo un resultado similar al conseguido en el virreinato novohispano. Recientemente, junto al caso chichimeca, hemos tenido ocasión de examinar comparativamente algunos de los principales conflictos fronterizos que los españoles sostuvieron en América durante los siglos XVI y XVII: el piedemonte oriental boliviano, el Gran Chaco, la Araucanía y las Pampas (Lázaro 1996a). Para los españoles, los territorios que habitaban estos grupos indígenas había adquirido una gran importancia geoestratégica y su interés en controlarlos desencadenó nuevos conflictos fronterizos: el vital mineral de plata que se extraía en el Gran Chichimeca era equiparable a la importancia de las crecientes cabañas ganaderas de Tucumán próximas al Gran Chaco que abastecían las necesidades de la floreciente minería peruana, el empuje de los bandeirantes portugueses en la cordillera chiriguana y el Paraguay, y el dominio de la Araucanía, la Pampa y la Patagonia para garantizar el control del estrecho de Magallanes, puerta de acceso al Pacífico. Todos ellos se fueron convirtiendo en objetivos primordiales, tanto para los intereses de la política exterior de la Corona española, como para los de la administración colonial en América, y por ello debían de ser controlados a toda costa.

En el trabajo citado con anterioridad, también tuvimos ocasión de constatar que este combinado militar y religiosa se enfrentaba a comunidades indígenas fronterizas que ofrecían ámbitos conflictivos con una aparente similitud en su solución, pero al final todos ellos arrojaron respuestas muy variadas. Así, hemos podido constatar la existencia de una gama amplia de consecuencias que van desde la exitosa experiencia de las reducciones jesuitas con los guaraníes, hasta el abierto enfrentamiento bélico mantenido en la cordillera chiriguana y el Gran Chaco, que se extenderá hasta el siglo XVIII. Toda esta amplia gama de respuestas tenía un denominador común: la imposibilidad de contener los ataques indígenas contra los asentamientos e intereses españoles y la ausencia de un dominio efectivo de sus estratégicos territorios. Pero, entre los diferentes ejemplos del siglo XVI y XVII analizados, queremos llamar la atención sobre un segmento intermedio caracterizado por la existencia de lo que hemos denominado como el *ámbito de consenso* alcanzado en la Araucanía.

En esta región del centro-sur de Chile, la rebelión indígena de 1598 fue la prueba más evidente del fracaso español en el dominio de los territorios adyacentes al estrecho de Magallanes. Tras una experiencia previa de guerra *a sangre y fuego* en el territorio, las tropas hispanocriollas bajo el mando del gobernador Alonso de Ribera se replegaron a una línea fronteriza marcada por el río Biobío, y dieron paso a la actuación casi exclusiva de la Compañía de Jesús que, encabezada por el padre Luis de Valdivia, intentó llevar a cabo entre 1612 y 1626 un proyecto de pacificación, misionalización y reducción de los araucanos que en la historiografía fronteriza chilena es conocido como la *Guerra Defensiva* (ver Zapater, 1992) y que es probable que tomara como referencia los preceptos del jesuita Francisco Suárez (ver Peralta, 1995).

A pesar de que el proyecto jesuita recibió muchas críticas y fue retirado finalmente por la Corona, consiguió establecer una serie de principios jurídicos, políticos y militares que demostraron ser fundamentales para la articulación de la posterior experiencia fronteriza chilena y, a su vez, la de las restantes relaciones entre hispanocriollos e indígenas en los confines del imperio colonial español en América. Los puntos fundamentales de esos principios son: los araucanos se convertían en vasallos directos del rey de España, se les permitía vivir libremente en sus territorios sin temor a ser invadidos por los hispanocriollos y se trataba de establecer una alianza militar para contrarrestar a todos los enemigos de la corona española. En nuestra investigación sobre la Araucanía en el siglo XVII hemos tenido ocasión de exponer que, a pesar del fracaso de la propuesta jesuita que dio lugar a la reapertura de hostilidades, los principios aportados por los jesuitas fueron

básicos para el relanzamiento de la política de pacificación fronteriza que quince años después realizó Francisco López de Zúñiga, Marqués de Baidés. Este gobernador de Chile *asumió* los argumentos intelectuales y políticos del proyecto jesuita. El Marqués de Baidés debió sopesar las escasas posibilidades que tenía de recibir refuerzos humanos y financieros de España para solucionar el conflicto por lo que, basándose en la prerrogativa que le concedía el hecho de ser el máximo representante del rey de España en la Araucanía, decidió establecer un tratado de paz con los araucanos en el famoso parlamento de Quillín del año 1641 (Lázaro, 1995b).

El tratado de Quillín es aún objeto de estudio, tanto por las diferentes versiones que han llegado a nuestros días como por el verdadero origen y contenido de sus capitulaciones (Lázaro, 1995c y 1995d), pero ello no evita la posibilidad de señalar que, mediante este acuerdo, hispanocriollos e indígenas habían encontrado un *ámbito de consenso* y diálogo cuyo medio de expresión directa era el *parlamento o junta de paz*, órgano de reunión ritualizado y aceptado por ambos bandos en el que se dirimían las disputas y problemas que se hubieran producido debido al roce fronterizo de ambas culturas. En nuestro estudio tenemos en cuenta la complejidad del parlamento o junta de paz *por su*, puesto que en esta reunión confluyen dos contextos muy diferentes: el legal o jurídico que la reunión adquiría para los españoles, y el carácter ritual que sobre todo los indígenas –y en menor medida los hispanocriollos– conferían a la junta. Conviene señalar que la celebración del *parlamento* no es un fenómeno novedoso ni importado al ámbito de la Araucanía; este ámbito de discusión era ampliamente utilizado por los araucanos antes de la llegada de los españoles para dirimir sus enfrentamientos intertribales, y fue puesto en práctica para evitar una efusión de sangre continuada. En este sentido, hemos de suponer que los araucanos también debieron utilizarlo en época prehispánica tras el fallido intento de conquista por parte de los ejércitos del Inca y que su ritualización se enfrentó al ritual diplomático que los conquistadores españoles traían de sus experiencias bélicas y pacíficas europeas. Así, en el siglo XVII asistimos al resurgimiento de un ámbito de diálogo ritualizado y aceptado por españoles e indígenas, pero en un contexto y con un contenido completamente diferentes y que sufrirá profundos cambios en el ritual indígena por la incorporación de elementos simbólicos y culturales españoles.

La vigencia y aceptación de los parlamentos como medio no violento de resolver la convivencia fronteriza se refleja en el hecho de que cuando el equilibrio fronterizo de la Araucanía se alteró con la rebelión de 1655 –causada por una fallida incursión esclavista hispanocriolla– ambas sociedades

volvieron a reunirse a parlamentar en 1662 en el fuerte de Arauco y recuperaron el espíritu de consenso que había sido alterado por la irrupción de unos intereses particulares que habían desnivelado el complejo equilibrio fronterizo de la Araucanía. La sucesiva celebración de juntas de paz durante los años restantes del siglo XVII trajo consigo la paulatina pacificación del espacio fronterizo de la Araucanía en la centuria siguiente y, a pesar de las rebeliones indígenas de 1723 y 1766, la pervivencia del sistema parlamentario hasta principios del siglo XIX nos permite subrayar la importancia de ese *ámbito de consenso* como el medio más adecuado de relación política establecida con las comunidades indígenas no dominadas del centro-sur de Chile.

3. EL PACTISMO FRENTE A LA IMPLANTACION DEL REFORMISMO BORBONICO

A fines del siglo XVII, la política de parlamentos con los indígenas ya había empezado a adquirir unas dimensiones que rebasaron tanto los marcos de relación estrictamente políticos y militares, como el espacio geográfico de la Araucanía. Hasta ahora no tenemos datos suficientes como para poder afirmar el hecho de si la experiencia chilena fue asumida por la administración virreinal como el ejemplo a seguir para solucionar los conflictos fronterizos con los aborígenes americanos, pero lo que sí estamos en condiciones de asegurar es que, a partir de la segunda mitad del siglo XVII, se puede registrar no sólo la continuidad de la celebración de parlamentos, juntas de paz o tratados en la Araucanía (1647, 1651, 1683, 1694, 1726, 1738, 1756, 1760, 1764 etc.), sino también el inicio de estas relaciones en otras regiones fronterizas conflictivas como el Gran Chaco (1662, 1703, 1710, 1727, 1743, 1746, 1754 ...) y la Pampa (1716, 1738, 1740, 1770 ...) También sabemos que en las relaciones consensuales establecidas con los grupos indígenas fronterizos americanos del Gran Chaco volvió a actuar la combinación del frente militar y religioso –fundamentalmente la Compañía de Jesús– siendo éstos últimos los principales mediadores entre los aborígenes y los poderes fácticos de la administración virreinal (funcionarios, gobernadores y militares). En el caso de la Pampa argentina la mediación y la presión militar fue mayoritariamente ejercida a la vez por los dirigentes militares.

Por otra parte, sabemos que en los parlamentos del siglo XVIII comenzaron a introducirse temas de discusión ajenos al habitual diálogo político-militar. Las juntas de paz realizadas en este siglo en la Araucanía reflejan los mutuos intereses comerciales fronterizos de hispanocriollos e indígenas en las transacciones comerciales de objetos de origen europeo (armas, licores,

añil, ropa, etc.) a cambio de los apreciados ponchos y frazadas confeccionados por las mujeres araucanas y, sobre todo, el ganado vacuno procedente de la Pampa que los indígenas vendían a buen precio a los estancieros chilenos (Mendez, 1982). Este aspecto económico fue, junto a otros temas de carácter jurídico o reducción misional, otros elementos de discusión que también empezaron a ser objeto de discusión en las juntas de paz realizadas con los indígenas del Gran Chaco y la Pampa.

Pero, a pesar de los mutuos intereses que se escondían en las relaciones consensuadas de los parlamentos, no podemos olvidar que el proceso de apaciguamiento y control de los conflictos fronterizos está marcado por una serie de rupturas violentas de los acuerdos provocadas por los deseos de uno u otro bando de imponer sus intereses particulares o generales: aumentar el área de protección de sus asentamientos, extender o preservar sus prerrogativas en los derechos a la captura del ganado cimarrón e intentos de reducción misional. Visto con retrospectiva, este proceso parlamentario permite afirmar el hecho de que, con el paso de los años, paulatinamente se fueran cimentando las bases de la seguridad de los confines del imperio español en América, pero no puede ocultar el hecho de que esta sucesión de parlamentos y rupturas de los tratados fueran contempladas con recelo por parte de hispanocriollos e indígenas.

En este sentido, los reformadores borbónicos, en su intento de implantar las normas centralizadoras en América a partir de 1750, tuvieron que hacer frente tanto a las consecuencias de esta política fronteriza de *dejar hacer* del Antiguo Régimen que se había estado llevando a cabo por parte de las administraciones virreinales, como a la manera de afrontar estos viejos conflictos fronterizos en el nuevo marco geoestratégico impuesto por los dictados del escenario político europeo. El problema más grave al que tenían que enfrentarse los reformadores borbónicos no sólo radicaba en las ansias expansionistas de Portugal en el estuario del Plata o las incursiones inglesas, holandesas y francesas en el Golfo de México y las posesiones norteamericanas, sino que también cabía la posibilidad de que alguna potencia enemiga se instalara en esos confines incontrolados y se aliara con los indígenas. Esa probabilidad ya se había contemplado anteriormente con la invasión holandesa de Valdivia (Chile) y el fallido intento de alianza con los araucanos en 1643. Como ha expuesto Leonardo León recientemente en *Los araucanos y la amenaza de ultramar* (1994), esta posibilidad todavía era muy temida por los españoles en 1760, advirtiendo estos, a los ingleses que cualquier intento en ese sentido conllevaría una declaración de guerra entre ambos países. La invasión británica de las Malvinas producida en 1770 y las ansias anexionistas

portuguesas de la banda oriental del Plata fueron algunas de las razones que motivaron la creación del Virreinato de Buenos Aires.

En lo que se refiere a sus posesiones septentrionales, España, en su intento de controlar totalmente las posesiones novohispanas de las depredaciones francesas e inglesas, había creado la *Comandancia General de las Provincias Internas* (1776) y se había visto obligada a desplazar y organizar nuevas fuerzas que defendieran sus territorios septentrionales norteamericanos de ataques indígenas. Esta no era una tarea fácil dado que tenían que controlar tanto a las comunidades aborígenes que habitaban los nuevos dominios, como preservar el flanco oriental de la Luisiana de los ingleses a raíz de la guerra de los Siete Años y el tratado de París (1763). A estas funciones pronto se añadirían las misiones de vigilancia costera desde el puerto de San Blas ante los crecientes intereses comerciales que estaban demostrando los ingleses en la costa noroeste norteamericana y que culminarían finalmente en el incidente de Nootka (1790).

Como se puede ver, los viejos problemas de límites que la corona española tenía con otras potencias coloniales europeas y sus intentos de preservar sus dominios de emplazamientos militares y comerciales extranjeros casi siempre coincidieron con territorios fronterizos cuyos dominios no estaban consolidados o que habían sido objeto de una reciente y débil colonización. Ante esta situación, consideramos que la reacción borbónica fue la de aceptar la situación heredada del pactismo del Antiguo Régimen y continuar la política de celebración de los parlamentos, persistiendo en la utilización de la combinación del frente militar y misionero en aquellas regiones donde habían demostrado un éxito notable (Araucanía y Chaco Tucumano) e intentando valerse de los religiosos para intervenir en aquellos otros ámbitos fronterizos donde sólo se había hecho uso de la fuerza militar como en la Mosquitia (Añoberos, 1988) y la Pampa (Jones, 1984), o donde aquélla no podía llegar, como en la Patagonia (Casanueva, 1982).

Aunque la administración borbónica no desdeñó en ningún momento la posibilidad de estrechar el control sobre estas comunidades aborígenes fronterizas y llegar a un acuerdo pacífico, es evidente que uno de los objetivos primordiales que escondía la continuación de la política pactista era convertir a estos grupos indígenas en *soldados fronterizos* de la Corona como ocurrió con los pehuenches en Chile y la Pampa, los lules, vilelas y maticos en el Gran Chaco, etc. Soldados indígenas cuyos territorios, establecidos cerca de los dominios españoles, sirvieran como *colchón* para amortiguar las incursiones de otros grupos indígenas “rebeldes”. También es notorio el hecho de que

el reformismo borbónico, para mantener ese frente armado aborigen, contemplara con preocupación las disputas internas de estas sociedades indígenas, por lo que intentó mediar interesadamente en esos conflictos con el fin de evitar la ruptura del equilibrio de poderes entre las diferentes tribus fronterizas, algunas de las cuales buscaban interesadamente la alianza con los hispanocriollos para dirimir sus disputas ancestrales con otros grupos. Las alteraciones provocadas por estas alianzas militares o los crecientes intereses originados por la liberalización comercial propugnada por la administración borbónica, acarrearían desagradables consecuencias para sus asentamientos fronterizos, y dieron lugar a la consolidación de instituciones fronterizas nacidas en el siglo anterior como la de los *comisarios de naciones y capitanes de amigos* (ver Villalobos, 1992) que convivían entre los indios y velaban por los intereses coloniales (León, 1982). Pero el objetivo primordial que se perseguía con estos *soldados fronterizos indígenas* era que estuvieran dispuestos a rechazar militarmente cualquier invasión por parte de los enemigos europeos de España. En el caso de Chile, se ha llegado a sugerir que el requerimiento que se hacía a los araucanos como aliados militares de la Corona no sólo podría dirigirse contra otras etnias indígenas o los enemigos europeos, sino también contra los posibles rebeldía actos de rebeldía de los criollos americanos ante la Corona (León, 1993) lo cual explicaría la razón por la cual los ejércitos realistas buscaron apoyo y refugio entre las comunidades indígenas de la Araucanía durante los momentos de mayor insubordinación criolla: el proceso independentista chileno.

La política parlamentaria con los indígenas fronterizos fue uno de los muchos aspectos que se vieron afectados por la expulsión de los jesuitas de América (1767). La mayor parte del *peso diplomático* inherente al sistema del pactismo (establecimiento de relaciones e intérpretes) había partido del trabajo de varios miembros de la Compañía, sobre todo en aquellas regiones como el Gran Chaco, en la que el asentamiento de las tribus nómadas y su posterior acuerdo con las autoridades coloniales había sido producto de la infatigable labor de los jesuitas, que se vio irremediadamente perdida con la expulsión. El abandono de las misiones chaqueñas por parte de los miembros de la Compañía conllevaba el directo desaprovisionamiento de útiles y comida a los indígenas de la reducción y, en consecuencia, el inmediato retorno de los indígenas al interior selvático del Gran Chaco. En otras regiones fronterizas, la desaparición de los jesuitas trató de ser compensada con la introducción de otras ordenes religiosas –principalmente franciscanos– pero obligó a que las relaciones diplomáticas con los indígenas fueran asumidas por completo por las autoridades coloniales militares, como en el caso de Chile.

Por el contrario, en la región pampeana la expulsión no había afectado en gran medida al proceso pactista con los indígenas debido a la escasa presencia de reducciones jesuitas en las regiones adyacentes a la Pampa y al hecho de que, desde el primer momento, fueron los militares hispanocriollos quienes asumieron la mayor parte de las funciones diplomáticas.

A pesar del momentáneo retroceso que supuso la expulsión de los jesuitas para el proceso parlamentario con los indígenas fronterizos americanos –y de la ausencia de una investigación más amplia y profunda de la política parlamentaria indígena durante el régimen borbónico– podemos afirmar que la continuidad en la celebración de tratados de paz con estos aborígenes constituye la prueba más evidente de que el régimen borbónico asumió por completo la *política de consenso* adoptada por el Antiguo Régimen, pero que intentó reforzarla y adaptarla a sus necesidades geoestratégicas y políticas, perpetuando esta práctica aún cuando los objetivos y el empuje de las reformas borbónicas había perdido vigor tras la muerte de Carlos III (1788) y continuaba por inercia a fines de siglo. Por otro lado, hay que señalar que el pactismo borbónico con el indígena fronterizo no sólo era un fenómeno de desarrollo paralelo –aunque con conceptos jurídicos y objetivos notablemente distintos– al que estaban realizando otras naciones como Norteamérica o Gran Bretaña en la América Septentrional, sino que la pervivencia de esta *institución colonial* –si se nos permite esta expresión– llegó a tener vigencia incluso con las repúblicas independientes latinoamericanas hasta el momento en que éstas decidieron *incorporar* a la entidad nacional estos territorios habitados por estas comunidades indígenas con la fuerza de las armas y bajo los eufemísticos nombres de *La pacificación de la Araucanía* (Chile) y la *Conquista del Desierto* (Pampa y Chaco) de la Argentina realizadas a mediados del siglo XIX.

4. EL PACTISMO Y LOS INDIGENAS FRONTERIZOS: ESTADO DE LA CUESTION

En el primer apartado de este trabajo ya expusimos el hecho de que el estudio sobre las relaciones hispano-indígenas fronterizas han recibido la atención de numerosos investigadores procedentes de diversas disciplinas. Nosotros hemos prestado más atención a los efectos inmediatos de esas relaciones integrándolas en el estudio de conjunto de la época colonial y, sobre todo, resaltando la importancia de la experiencia fronteriza previa de la época prehispánica. Todo ello se muestra en nuestro trabajo *Las fronteras de América y los Flandes indianos* (siglos XVI-XVII) (1994), en el que se aporta una

visión de conjunto de los principales conflictos fronterizos coloniales de la América Hispana y al que se puede añadir la reciente publicación de otro trabajo comparativo por parte de Beatriz Vitar *Las fronteras "bárbaras" en los virreinos de Nueva España y Perú (Las tierras del norte de México y oriente del Tucumán en el siglo XVIII)* (1995).

Es importante mencionar que los trabajos de los historiadores chilenos y argentinos han sido los pioneros en el estudio de esta complicada problemática fronteriza. De ellos cabría destacar la corriente historiográfica chilena de la década de los 80 cuyos representantes más significativos son Sergio Villalobos (1982) y Luz María Méndez (*La organización de los parlamentos de indios en el siglo XVIII*, 1982). Recientemente, otros estudiosos han abierto una nueva perspectiva sobre este estudio, haciendo hincapié en los efectos de la frontera sobre la sociedad indígena, como el historiador chileno Leonardo León (*La corona española y las guerras intestinas entre los indígenas de Araucanía, Patagonia y las Pampas*, 1982 y *Maloqueros y Conchavadores en la Araucanía y las Pampas*, 1991) y los historiadores argentinos Raúl Mandrini (*La agricultura indígena en la región pampeana y sus adyacencias (siglos XVIII y XIX*, 1986. *Desarrollo de una sociedad indígena pastoril en el área interserrana bonaerense*. 1987) R. Mandrini y Sara Ortelli *Volver al país de los araucanos*, 1992. Cabe señalar que los trabajos iniciales de Mandrini coincidieron con el enfoque antropológico de nuestra tesis doctoral **La transformación sociopolítica de los araucanos, (Siglo XVII)** que analizaba la transformación de la sociedad araucana fronteriza del siglo XVII en su contacto con el frente combinado militar y religioso, con el fin de buscar sus efectos posteriores en las relaciones entre hispanocriollos e indígenas en el siglo XVIII. Partiendo de esta premisa, nuestro proyecto de investigación actual pretende llevar a cabo una recopilación y un estudio comparativo de los principales parlamentos realizados en las fronteras de la América Hispana haciendo hincapié en la incidencia de ese *ámbito de consenso* en las sociedades indígenas.

Aunque no se han detenido en el origen y análisis de los parlamentos, los problemas fronterizos con las comunidades indígenas del Gran Chaco han sido examinados simultáneamente por la antropóloga Beatriz Vitar en *Las relaciones entre los indígenas y el mundo colonial en un espacio conflictivo: la frontera tucumano-chaqueña en el siglo XVIII*, 1991 y *Tucumán y el Chaco en el siglo XVIII: jesuitas, milicia y frontera*, 1995, y por el historiador Alberto Gullón Abao en *La frontera del Chaco en la gobernación del Tucumán (1750-1810)*, 1993.

Dentro de un contexto más amplio, las relaciones entre la corona borbónica y los indígenas fronterizos americanos también han recibido la atención de los investigadores de la Historia del Derecho Indiano cuyos trabajos destacan la importancia que tuvo la actuación de estos indígenas rebeldes para la legislación indiana (R.C. Cutter *El indio fronterizo ante la hegemonía española*, 1991) y entre los que podemos destacar los recientes trabajos de Abelardo Levaggi, quien se ha interesado por el fenómeno jurídico del pactismo durante la colonia partiendo de los trabajos iniciados en este sentido por Alfonso García-Gallo (*El pactismo en el reino de Castilla y su proyección en América*, 1987). Creemos que, desde esta disciplina, Levaggi expone un línea de investigación interesante para el campo de la Historia del Derecho Indiano, aportando un punto de vista novedoso sobre la relación de hispanocriollos e indígenas que nos permitiría comprender mejor el proceso de integración histórica de estos grupos indígenas en la historia nacional americana. Partiendo del análisis de la herencia del pactismo de la corona española (*Tratados entre la Corona y los Indios del Chaco*, 1992 y *Los tratados entre la Corona y los indios y el plan de conquista pacífica*, 1993) Levaggi intenta explicar las condiciones jurídicas bajo las que los aborígenes fueron asimilados en la realidad nacional argentina (*Muerte y resurrección del derecho indiano sobre el aborigen en la Argentina del siglo XIX*, 1992) aportando a historiadores y antropólogos el marco legal bajo el que estas sociedades indígenas evolucionaban y se inscribían en la realidad nacional latinoamericana.

Por último, no queremos dejar de mencionar la influencia histórica de ese *ámbito de consenso* en la comprensión de la realidad actual. Gracias a esa política la pervivencia de estas comunidades indígenas en la actuales estados americanos explicaría la inusitada fuerza que adquiere el papel del mundo indígena en temas de actualidad de la Antropología como las formaciones y visiones de identidades que unos y otros hacen de la realidad en que viven (Pino y Lázaro (Eds.) *Visión de los otros, visión de si mismos...*,1995) o la creciente importancia que tienen en la Historia Contemporánea latinoamericana los procesos de construcción nacional (M. Bechis *Interethnic relations during the period of nation-state formation in Chile and Argentina: from sovereign to ethnic*, 1984, Marta Irurozqui *La armonía de las desigualdades, Elites y conflictos de poder en Bolivia, 1880-1920*, 1995, Mónica Quijada *¿Qué nación? Dinámicas y dicotomías de la nación en el imaginario hispanoamericano del siglo XIX*, 1993 y *Los "Incas Arios": Historia, Lengua y Raza en la construcción Nacional hispanoamericana del siglo*, 1994).

BIBLIOGRAFIA

BECHIS, M

- 1984 *Intereethnic relations during the iperiod of nation-state formation in Chile and Argentina: from sovereign to ethnic*. Ann Arbor, Michigan.

CASANUEVA, Fernando

- 1982 *La evangelización periférica en el reino de Chile, 1667-1796*. *Nueva Historia*, N° 5, pp. 5-30, Londres.

CUTTER, R.C

- 1991 *El indio fronterizo ante la hegemonía española. IX Congreso Historia del Derecho Indiano*. Vol. 2 pp. 19-28. Universidad Complutense de Madrid.

GARCIA AÑOVEROS, Jesús María

- 1988 *Presencia franciscana en la Taguzgalpa y la Tologalpa (La Mosquitia)*. *Mesoamérica* N° 15, pp. 47-78.

GARCIA-GALLO, Alfonso

- 1987 *El pactismo en el reino de Castilla y su proyección en América. Los orígenes españoles de las instituciones americanas. Estudios de derecho indiano*. Madrid.

GULLON ABAO, Alberto

- 1993 *La frontera del Chaco en la gobernación del Tucumán (1750-1810)*. Servicio Publicaciones Universidad de Cádiz, Cádiz.

IRUROZQUI, Marta

- 1992 *La armonía de las desigualdades. Elites y conflictos de poder en Bolivia, 1880-1920*. Coedición CSIC-CBC, Cusco, 1994.

JONES, K.

- 1984 *Conflict and Adaptation in the Argentine Pampas, 1750-1880*. Ph.D. dissertation. Univ. of Chicago.

LAZARO AVILA, Carlos

- 1995 *La transformación sociopolítica de los araucanos. (Siglo XVII)* Tesis Doctoral. Universidad Complutense.

- 1996a *Las fronteras de América y los Flandes Indianos (siglos XVI-XVII)* CSIC-Universidad de la Frontera.
- 1996b *La política diplomática fronteriza: la paz del Marqués de Baidés (7641). Mar Océana.* N° 3.
- 1996c *La paz de Quillín de 1641: Estudio crítico. Revista de Indias (En Prensa).*

LEON SOLIS, Leonardo

- 1982 *La corona española y las guerras intestinas entre los indígenas de Araucanía, Patagonia y las Pampas Nueva Historia,* N° 2, Londres.
- 1991 *Maloqueros y conchavadores en la Araucanía y las Pampas.* Ediciones Universidad de la Frontera, Temuco.
- 1993 *El Parlamento de Tapihue, 1774. Nütram,* N° 32, pp. 7-57. Rehue, Santiago de Chile.
- 1994 *Los araucanos y la amenaza de ultramar, 1750-1807. Revista de Indias.* N° 201, pp. 313-354. CSIC, Madrid.

LEVAGGI, Abelardo

- 1992a *Tratados entre la Corona y los Indios del Chaco Homenaje a I. Sánchez Bella.* (Coord. Joaquín Salcedo) Servicio Publicaciones Universidad Navarra, Pamplona.
- 1992b *Muerte y resurrección del derecho indiano sobre el aborígen en la Argentina del siglo XIX. Jahrbuch Für Geschichte Lateinamerikas.* N° 29, pp. 181-193. Koln.
- 1993 *Los tratados entre la Corona y los indios y el plan de conquista pacífica. Revista Complutense de Historia de América,* N° 19, pp. 81-91. Universidad Complutense, Madrid.

MANDRINI, Raúl

- 1986 *La agricultura indígena en la región pampeana y sus adyacencias (siglos XVIII Y XIX) Anuario IEHS,* pp. 11-43 Univ. Nal. Pcia Buenos Aires, Tandil.
- 1987 *Desarrollo de una sociedad indígena pastoril en el área interserrana bonaerense. Anuario IEHS.* pp. 71-98, N° 2. Univ. del Centro de la Pcia. Bs. Aires. Tandil.

MANDRINI, Raúl y ORTELLI, Sara

- 1992 *Volver al país de los araucanos.* Edit. Sudamericana Joven, Buenos Aires.

- MENDEZ BELTRAN, Luz María
 1982 *La organización de los parlamentos de indios en el siglo XVIII.* en Sergio Villalobos et alii. *Relaciones fronterizas en la Araucanía.* pp. 107-174. Ediciones Universidad Católica de Chile.
- PERALTA RUIZ, Víctor
 1995 *Tiranía o buen gobierno. Escolasticismo y criticismo en el Perú del Siglo XVIII.*
- PINO DIAZ , Fermín y LAZARO AVILA, Carlos
 1995 *Visión de los otros, visión de si mismos: ¿encuentro o invención entre el Nuevo Mundo y el Viejo?* Biblioteca de Historia de América, N° 12. CSIC, Madrid.
- POWELL, Philipp W
 1977 *La Guerra Chichimeca (1550-1600).* FCE, México.
- QUIJADA, Mónica
 1993 *¿Qué nación? Dinámicas y dicotomías de la nación en el imaginario hispanoamericano del siglo XIX. Cuadernos de Historia Latinoamericana.* N° 2, pp. 16-51. AHILA.
 1994 *Los "Incas Arios": Historia, Lengua y Raza en la construcción nacional hispanoamericana del siglo XIX. Historia y Universidad, Homenaje a Lorenzo Luna.* Enrique González (Ed.) UNAM, México. (En Prensa).
- VILLALOBOS, Sergio
 1982 *Tres siglos y medio de vida fronteriza en Relaciones fronterizas en la Araucanía.* Sergio Villalobos et alii. pp. 11-64. Univ. Católica de Chile, Santiago.
- VITAR, Beatriz
 1991 *Las relaciones entre los indígenas y el mundo colonial en un espacio conflictivo: la frontera tucumanochaqueña en el siglo XVIII. Revista Española de Antropología Americana,* N° 21 pp. 243-278. Edit. Univ. Complutense, Madrid.
 1996 *Tucumán y el Chaco en el siglo XVIII: jeusítas, milicia y frontera.* CSIC, Madrid (En prensa).
 1995 *Las fronteras "bárbaras" en los virreinos de Nueva España y Perú (Las tierras del norte de México y oriente del Tucumán en el siglo XVIII)* *Revista de Indias,* N° 203, pp. 33-66. CSIC, Madrid.

ZAPATER, Horacio

1992 *La búsqueda de la paz en la guerra de Arauco: padre Luis de Valdivia*. Editorial Andres Bello, Santiago de Chile.